

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochenta y cinco (85) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el inciso v), del Artículo 122° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, señala: "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 53 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso v), del Artículo 122° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 26.OCT.2023**, luego de tomar conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso v) del Artículo 122° del Estatuto de la Unheval y teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 53 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0534-2023-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 53 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso v) del Artículo 122° del Estatuto de la Unheval, teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **Resolución Rectoral N° 0377-2022-UNHEVAL**, de fecha 05.ABR.2022, que resolvió lo siguiente:

1°. **MODIFICAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, los alcances del numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0408-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2021, debiendo quedar redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2° **DELEGAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, las siguientes facultades, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

a) Efectuar las diversas acciones de personal como son rotación, reasignación, destaque, permuta y encargaturas del personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 (que comprende los niveles auxiliar, técnico y profesional así como a los directivos de sistema administrativo cuya categoría remunerativa son F-1, F-2 y F-3) y del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo a las normas legales vigentes y a los requerimientos de cada área según la necesidad de servicio, previa coordinación con los órganos de la dependencia jerárquica respectiva; precisando que dichas acciones no incluye aquellas en las que requiere designación del Consejo Universitario a propuesta del Rector y Vicerrectores, de acuerdo a las normas internas.

...///

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso - Telf. (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-02-

- b) Emitir pronunciamiento mediante acto resolutivo de los pedidos de acumulación de años de formación académica del personal docente y administrativo.
 - c) Emitir acto administrativo correspondiente respecto a las solicitudes de licencia con goce y sin goce de remuneraciones hasta un máximo de 90 días, del personal administrativo del Decreto legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 1057, con excepción del personal administrativo que ocupe cargo de confianza.
 - d) Emitir acto administrativo respecto a las solicitudes de renuncia del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 1057.
- 2º. MODIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, los numerales 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0400-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de diciembre de 2021, debiendo quedar redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 1º DELEGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, las siguientes facultades:
- a) Resolver peticiones de suspensión de pensiones.
 - b) Resolver peticiones de restitución de pensiones.
 - c) Resolver el cese de docentes y personal administrativo.
 - d) Resolver renunciaciones de practicantes.
 - e) Otorgar constancias de prácticas pre profesionales y profesionales.
 - f) Suscribir las constancias, certificaciones u otros documentos similares que deriven de las capacitaciones realizadas por la entidad, derivado del Plan de Desarrollo de las Personas.
- 2º PRECISAR que todas las facultades delegadas al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ya sea a través de una Resolución Rectoral o de Consejo Universitario, se realizarán previo informe u opinión del abogado asignado a la Unidad de Recursos Humanos en los casos que se requiera o amerite, caso contrario, esto es no contar con abogado asignado, deberá realizarse previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica en los casos que se requiera o amerite.
- 3º. DELEGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL la siguiente facultad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- a) Asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a los servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, teniendo en consideración el informe médico o del que haga sus veces, la necesidad institucional o de servicio según los requerimientos de las direcciones, oficinas o unidades (unidades administrativas o unidades funcionales), el perfil profesional y/o experiencia laboral; precisando que la ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación, y en caso se trate de servidores/as civiles con discapacidad, deberá observar sus condiciones particulares.
- 1.2. **Resolución Rectoral N° 0007-2023-UNHEVAL**, de fecha 04.ENE.2023, que aprobó la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO que consta de catorce (14) cláusulas, y forma parte integrante de dicha resolución; disponiendo que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica, adopte las acciones de su competencia para el registro y ejecución del Convenio aprobado.
- 1.3. **Resolución Rectoral N° 0016-2023-UNHEVAL**, de fecha 09.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
- 1º. AMPLIAR las siguientes ACTIVIDADES del Calendario Académico del Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3786-2022-UNHEVAL, del 23.NOV.2022, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1 Recepción de la carga académica para el Ciclo de Verano 2023: Hasta el martes 10 de enero de 2023.
 - 1.2 Pago por derecho de enseñanza por parte del estudiante: Hasta el miércoles 11 de enero de 2023.
 - 1.3 Inscripción de curso: Hasta el jueves 12 de enero de 2023.
- 1.4. **Resolución Rectoral N° 0017-2023-UNHEVAL**, de fecha 10.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE MODALIDADES 2023 Y SELECCIÓN GENERAL 2023-II, PARA EL AÑO FISCAL 2023, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Unidad de Admisión su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-03-

2º. DISPONER que la Unidad de Admisión tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0004-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 05.ENE.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.5. **Resolución Rectoral N° 0018-2023-UNHEVAL**, de fecha 10.ENE.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS, PARA EL AÑO FISCAL 2023, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única del Coordinador del Centro de Idiomas de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que el Coordinador del Centro de Idiomas de la Unheval, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0003-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 05.ENE.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.6. **Resolución Rectoral N° 0023-2023-UNHEVAL**, de fecha 11.ENE.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. MODIFICAR el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4143-2022-UNHEVAL, del 29.DIC.2022, en el extremo del número total de servidores contratados que figuran en el ANEXO 01, siendo un total de 27 servidores; debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2º. RENOVAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, de 27 servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyos datos figuran en el ANEXO 01 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2023, al amparo de la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 31638; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 4143-2022-UNHEVAL, del 29.DIC.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.

1.7. **Resolución Rectoral N° 0030-2023-UNHEVAL**, de fecha 16.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2023", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0020-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 11.ENE.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.8. **Resolución Rectoral N° 0032-2023-UNHEVAL**, de fecha 16.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2023, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento,

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-04-

conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Obstetricia de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0009-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 09.ENE.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 1.9. **Resolución Rectoral N° 0033-2023-UNHEVAL**, de fecha 17.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2023", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Obstetricia de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0026-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 11.ENE.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 1.10. **Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNHEVAL**, de fecha 17.ENE.2023, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad N° 213-2022-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Unheval, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el **Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas** de la UNHEVAL, a partir del 01 de enero del 2023, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| 1.1. Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO | Presidente |
| 1.2. Mg. VÍCTOR CIRO TORRES SALCEDO | Secretario |
| 1.3. Dr. JOSÉ LUÍS MANDUJANO RUBÍN | Miembro |
| 1.4. Dr. MIGUEL ÁNGEL VIDALON CHOQUE | Miembro |
| 1.5. Mg. ALEX JANAMPA GRADOS | Miembro |
| 1.6. Srta. STEFANI MILAGROS ARRIETA FLORES | Miembro |

- 1.11. **Resolución Rectoral N° 0064-2023-UNHEVAL**, de fecha 26.ENE.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones de los siguientes docentes ordinarios que vienen ocupando diversos cargos en los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales, según sea el caso, dependientes del Vicerrectorado Académico; toda vez que obedece a la necesidad de servicio y/o necesidad institucional, de acuerdo al periodo que se precisa en el siguiente cuadro; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
1.	LAZO SALCEDO CIRO ANGEL	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
2.	SOTO ALVARADO GUSTAVO OSCAR	Coordinador General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación	Del 04 de enero al 28 de febrero de 2023
3.	ESTEBAN RIVERA EDWIN ROGER	Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación	Del 04 al 19 de enero de 2023
4.	LUGO VILLEGAS IDO	Presidente del Comité Electoral Universitario	Del 04 al 13 de enero de 2023
5.	LUCAS CABELLO ARTURO	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación	Del 05 al 31 de enero de 2023
6.	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO	Director de la Escuela de Posgrado	Del 04 de enero al 28 de febrero de 2023
7.	MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023
8.	PIZARRO ALEJANDRO ARMANDO	Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas	

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-05-

9.	SOTO HILARIO JUVITA DINA	Directora de Bienestar Universitario	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
10.	SALINAS ORDOÑEZ LESTER FROILAN	Director de Asuntos y Servicios Académicos	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
11.	ROJAS INGA FIDEL RAFAEL	Miembro del Consejo Consultivo del Vicerrectorado Académico	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
12.	VIDAL JAIMES EDWIN RUBEN	Coordinador General del CEPREVAL	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
13.	RAMIREZ MAYS DANTE JACOBO	Coordinador Académico CEPREVAL	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
14.	TORRES MARTINEZ NARDA SOCORRO	Coordinadora Administrativa CEPREVAL	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
15.	BARRIONUEVO TORRES LAURA CARMEN	Jefe de la Unidad de Admisión	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
16.	TORRES ROMERO LUCIO	Miembro de la Comisión de Admisión	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
17.	MARTÍNEZ MORALES CECILIA VILMA	Miembro de la Comisión de Admisión	Del 02 de enero al 28 de febrero de 2023
18.	EGOAVIL MEDINA IRMA	Coordinadora de la Unidad de Gestión Curricular e Innovación Académica	Del 04 de enero al 28 de febrero de 2023
19.	ALVAREZ BENAUTE LUISA MADOLYN	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente	Del 04 de enero al 28 de febrero de 2023

- 2º. DISPONER que los docentes que se mencionan en el numeral 1º de la presente Resolución, deberán de presentar el respectivo informe de las labores atendidas durante el periodo de suspensión de vacaciones, de acuerdo con la modalidad que le corresponda (presencial, remota y mixta), bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones que le compete para que se verifique la asistencia efectiva de los docentes que se menciona en el numeral 1º de la presente Resolución, durante el periodo de suspensión de vacaciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 1.12. **Resolución Rectoral N° 0300-2023-UNHEVAL**, de fecha 26.ABR.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. APROBAR el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I y 2023-II DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2023", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 0308-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 19.ABR.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 1.13. **Resolución Rectoral N° 0302-2023-UNHEVAL**, de fecha 26.ABR.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. APROBAR el CONTRATO DIRECTO, por SUPLENCIA, del profesional Mg. CLEVER JOAQUIN BAYLON, en la categoría de DC – B1, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, por el Semestre I-2023, a partir del 11 de abril al 11 de agosto de 2023 o hasta la reincorporación del docente Arnulfo Ortega Mallqui, lo que ocurra primero; propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución N° 0417-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 13 de abril de 2023, de acuerdo al detalle que a continuación se menciona; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0010 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓDIGO CURSOS	CURSOS	GRUPO	HT	HP	TH
4103	Geometría Descriptiva – EP MyF	Único	0	4	4
3102	Gestión y Legislación Educativa – EP MyF	Único	2	2	4
3103	Didáctica de la Matemática – EP MyF	Único	1	4	5
1102	Matemática Básica I (EP Ingeniería Civil)	III	2	2	4

- 2º. REMITIR el file físico del profesional contratado con el numeral 1º de la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-06-

3°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución al profesional mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forme parte de la presente Resolución.

1.14. **Resolución Rectoral N° 0489-2023-UNHEVAL**, de fecha 17.JUL.2023, que aprobó la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; el mismo que forma parte integrante de dicha resolución; disponiendo que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica, adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado.

1.15. **Resolución Rectoral N° 0515-2023-UNHEVAL**, de fecha 24.JUL.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1°. APROBAR el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO A-2024, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única del coordinador general del Centro Preuniversitario Valdizano su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que la Coordinación General del Centro Preuniversitario Valdizano tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 0521-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 21.JUL.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.16. **Resolución Rectoral N° 0651-2023-UNHEVAL**, de fecha 20.SET.2023, que aprobó la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que forma parte integrante de dicha resolución y que consta de diez (10) cláusulas; disponiendo que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica, adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del Convenio aprobado.

1.17. **Resolución Rectoral N° 0653-2023-UNHEVAL**, de fecha 21.SET.2023, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0378-2023-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 9 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Unheval, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la solicitud de Licencia a cuenta de vacaciones pendientes de uso del año 2022 por 26 días, a partir del 16 de agosto hasta el 10 de setiembre de 2023, y licencia SIN GOCE DE HABER, a partir del 11 al 29 de setiembre de 2023 (19 días), por asuntos estrictamente familiares y de salud de la docente de la EP de Turismo y Hotelería, Mg. NORMA AGUILAR JARA; ello por encontrarse conforme a la normativa del Decreto Legislativo N° 276 y normas internas de la Unheval; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0378-2023-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 9 de agosto de 2023, para que forme parte del expediente de la señalada resolución rectoral.

1.18. **Resolución Rectoral N° 0657-2023-UNHEVAL**, de fecha 21.SET.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1°. RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 246-2023-UNHEVAL-FM, del 28 de agosto de 2023, de la Facultad de Medicina de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el *Plan de Gestión de la Facultad de Medicina 2023-2026*, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

1.19. **Resolución Rectoral N° 0658-2023-UNHEVAL**, de fecha 21.SET.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0244-2023-UNHEVAL-CF-ENF, del 17.AGO.2023, de la Facultad de Enfermería de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el *Plan de Gestión de la Facultad de Enfermería 2023-2026*, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-07-

- 1.20. **Resolución Rectoral N° 0659-2023-UNHEVAL**, de fecha 21.SET.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR la Resolución Consejo de Facultad N° 0107-2023-UNHEVAL/FDyCP, del 24.AGO.2023, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Plan de Gestión 2023-2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
 - 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 1.21. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0661-2023-UNHEVAL**, de fecha 21.SET.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
- 1º. APROBAR el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Obstetricia de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0675-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 14.SET.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 1.22. **Resolución Rectoral N° 0668-2023-UNHEVAL**, de fecha 25.SET.2023, que ratificó la Resolución N° 250-2023-UNHEVAL/FCA-CF, de 13 de setiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Unheval, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, entre otros, autorizar que los módulos formativos por competencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, pueden dictarse hasta con 5 docentes ordinarios, evitando gasto presupuestal adicional.
- 1.23. **Resolución Rectoral N° 0671-2023-UNHEVAL**, de fecha 26.SET.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0661-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.AGO.2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el *Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el período 2023-2026*, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
 - 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 1.24. **Resolución Rectoral N° 0681-2023-UNHEVAL**, de fecha 27.SET.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
- 1º. AMPLIAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO, por SUPLENCIA, del profesional JORGE RUDY ORELLANO CHUQUIMBALQUI, en la categoría de DC – B1, para la Escuela Profesional de Sociología, del 10 de julio al 10 de agosto de 2023, en reemplazo de la docente ordinario Rocío Esmeralda Chávez Cabello, quien se encontraba con licencia por motivos personales, sin goce de haber; contrato propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución N° 134-2023-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 17 de agosto de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución al profesional mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forme parte de la presente Resolución.
- 1.25. **Resolución Rectoral N° 0685-2023-UNHEVAL**, de fecha 27.SET.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 310-2023-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que autorizó, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la licencia con goce de haber por capacitación oficializada a la docente de la E.P. de Sociología Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, quien participará como ponente con el artículo "Identidad Nacional como Resultado en un Proceso Histórico que da Sentido y el Significado a la Vida", en la XXVI Cumbre Mundial de Empresa y Educación, a



realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 23 al 29 de octubre de 2023, así como también recibirá el reconocimiento de Doctor Honoris Causa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. OTORGAR la asignación económica total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles), a favor de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, docente de la E.P. de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Unheval, para participar como ponente con el artículo "Identidad Nacional como Resultado en un Proceso Histórico que da Sentido y el Significado a la Vida" en la XXVI Cumbre Mundial de Empresa y Educación, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 23 al 29 de octubre de 2023; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:		103.03.19.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - JEFATURA						
ACTIVIDAD OPERATIVA:		C0177 GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES						
CONCEPTO		NOMBRES Y APELLIDOS					MONTO	
ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTIR COMO PONENTE EN EL XXVI CUMBRE MUNDIAL DE EMPRESA Y EDUCACIÓN		Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ					S/. 2,500.00	
TOTAL							S/. 2,500.00	
ESPECIFICA DE GASTO	2.5.3 1.1 2	FTE. FIN.:	RDR	META:	005	CCP	3722	

- 3º. DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 310-2023-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4º. REMITIR todo lo actuado del numeral 2º de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.

1.26. Resolución Rectoral N° 0690-2023-UNHEVAL, de fecha 28.SET.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1º. RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0191-2023-UNHEVAL-FICyA-CF, del 13.SET.2023, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el *Plan de Gestión de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, periodo 2023-2026*, conformado con 05 Objetivos Estratégicos y 17 acciones Estratégicos los cuales están articulados a objetivos estratégicos Institucionales; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

1.27. Resolución Rectoral N° 0691-2023-UNHEVAL, de fecha 28.SET.2023, que concedió licencia por motivos personales, sin goce de remuneraciones, al docente GERARDO GARAY ROBLES, de la EP de Ingeniería Industrial, a partir del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2023; licencia aprobada por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0477-2023-UNHEVAL/FIIS-D, del 4 de setiembre de 2023; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0477-2023-UNHEVAL/FIIS-D, del 4 de setiembre de 2023, para que forme parte del expediente de la señalada resolución rectoral.

1.28. Resolución Rectoral N° 0694-2023-UNHEVAL, de fecha 29.SET.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1º. APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

- 2º. ENCARGAR a la responsable de Transparencia de la UNHEVAL la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria, para la visualización del ente supervisor CEPLAN; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

1.29. Resolución Rectoral N° 0698-2023-UNHEVAL, de fecha 02.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Consejo de Facultad N° 0232-2023-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 17.AGO.2023, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el *Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras 2023-2026*, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-09-

- 1.30. **Resolución Rectoral N° 0699-2023-UNHEVAL**, de fecha 02.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0222-2023-UNHEVAL/FCAT-CF, del 19.SET.2023, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Unheval, que ratificó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Resolución de Decanato N° 0407-2023-UNHEVAL/FCAT. de fecha 28 de agosto del 2023, con la que se aprobó el Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo 2023-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 1.31. **Resolución Rectoral N° 0700-2023-UNHEVAL**, de fecha 02.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0014-2023-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2023, de la Escuela de Posgrado de la Unheval, que designó, por acuerdo del Consejo Directivo, a partir del 21.SET.2023, al Dr. FERNANDO SOTO PALOMINO, docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como SECRETARIO DOCENTE de la Escuela de Posgrado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Escuela de Posgrado y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 1.32. **Resolución Rectoral N° 0706-2023-UNHEVAL**, de fecha 03.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2023, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única de la Facultad de Enfermería de la Unheval su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0723-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 28.SET.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 1.33. **Resolución Rectoral N° 0707-2023-UNHEVAL**, de fecha 04.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. RATIFICAR la Resolución Consejo de Facultad N° 243-2023-UNHEVAL/FObst, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Facultad de Obstetricia de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Plan de Gestión de la Facultad de Obstetricia 2023-2026, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 1.34. **Resolución Rectoral N° 0708-2023-UNHEVAL**, de fecha 04.OCT.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
- 1º. APROBAR el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA - DIPLOMADO EN ORTODONCIA", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y su contador), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2º. DISPONER que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 0722-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 28.SET.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-10-

- 1.35. Resolución Rectoral N° 0709-2023-UNHEVAL**, de fecha 04.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1°. RATIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0625-2023-UNHEVAL-CF-ENF, del 21.SET.2023, de la Facultad de Enfermería de la Unheval, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, ratificar la Resolución N° 446-2023-UNHEVAL-D-ENF., de fecha 13 de setiembre de 2023, con la que se aprobó, en todas sus partes, el Oficio N° 292-2023-UNHEVAL-CGSA-FENF, de la Mg. Mida Aguirre Cano, coordinadora general del Centro Generador de Servicios de la Facultad de Enfermería de la Unheval, con el que informa sobre el Examen de Admisión Virtual 2023-II de la Segunda Especialidad Profesional en Emergencia y Desastres de la Facultad de Enfermería, llevada a cabo el sábado 09 de setiembre, adjuntando el acta de reunión de instalación y de trabajo y los Informes N° 01 del examen de admisión virtual 2023-I con el detalle de participación de cada subcomisión evaluadora; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
 - 2°. REMITIR copia de todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y a la Unidad de Admisión, para que procedan conforme a sus atribuciones; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
 - 3°. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Procesos Académico, la Unidad de Admisión, el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.

- 1.36. Resolución Rectoral N° 0712-2023-UNHEVAL**, de fecha 05.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1°. APROBAR el CONTRATO DIRECTO, por SUPLENCIA, del profesional Mg. Ing. CHARLES JIAMMY ALCEDO DÍAZ, en la categoría de DC-B2, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por el Semestre II-2023, a partir del 21 de agosto al 28 de octubre de 2023, para asumir la carga lectiva del docente ordinario Mg. Moisés Edgardo Torres Ramírez, quien se encuentra con licencia por motivos personales, sin goce de haber; contrato propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 0193-UNHEVAL-FICyA-CF, de fecha 14 de setiembre de 2023, de acuerdo al detalle que a continuación se menciona; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0010 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
01	Análisis Estructural I	06 Horas
02	Diseño en Acero y Madera	06 Horas
TOTAL		

- 2°. REMITIR el file físico del profesional contratado con el numeral 1° de la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3°. ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución al profesional mencionado en el numeral 1° de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forme parte de la presente Resolución.

- 1.37. Resolución Rectoral N° 0714-2023-UNHEVAL**, de fecha 05.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1°. APROBAR el CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PREPROFESIONALES para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes ganadores de la Convocatoria 2023-VI para las Modalidades Formativas (Prácticas Profesionales), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1401, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROCESO PRÁCTICAS	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	PRACTICANTE PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	VENTURO MORALES, LUIS ANGEL	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
2	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GARCÍA ESCOBAR, PEDRO JESÚS	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
3	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE	VILLANUEVA CAJAHUAMAN SILVIA CANDY	GANADOR	03/10/2023	31/12/2023
4	PRACTICANTE PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TORRES REYES, JOEL JUNIOR	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
5	PRACTICANTE PROFESIONAL	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	MELGAREJO CUEVA, SHIRLEY LEIDY	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
6	PRACTICANTE PROFESIONAL	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ALBORNOZ SOTO, ALISON ARIANA	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
7	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD DE CONTABILIDAD	-	DESIERTO	-	-

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-11-

8	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	HUACHO PRADO, DARWIN BRAYER	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
8	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	QUISPE CRUZ RUTH CARINA	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
8	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	FERRER ORTEGA EVELIN DENISA	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
9	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD DE TALLERES DEPORTIVOS CULTURALES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA	CABRERA CANO, DAVID	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
10	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TUCTO MATEO, JEAN MARTAN	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023
11	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MAYLLE QUISPE, PILAR GIOVANA	GANADOR	02/10/2023	31/12/2023

- 2º. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Unidad Funcional de Escalafón y Control los files de los practicantes que figuran en el numeral 1º de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones de acuerdo a sus atribuciones.

- 1.38. **Resolución Rectoral N° 0716-2023-UNHEVAL**, de fecha 06.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
- 1º. APROBAR el **PRESUPUESTO ADICIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO INGRESANTES 2023-II, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la Escuela de Posgrado), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Unheval; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	SI.	751,850.00
B. Egresos	52%	SI.	270,500.00
C. Deducción 5% (-) RCU N° 0272-2022-U		SI.	37,592.50
D. Deducción 40% (-) RCU N° 0669-2021-U		SI.	300,740.00
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-U		SI.	15,037.00
F. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-U		SI.	7,518.50
G. Saldo		SI.	120,462.00

- 2º. DISPONER que la Dirección de la Escuela de Posgrado tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 0733-2023-UNHEVAL/OPY-UPPyM, del 28.SET.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

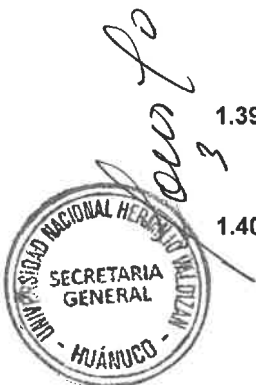
- 1.39. **Resolución Rectoral N° 0718-2023-UNHEVAL**, de fecha 06.OCT.2023, que aprobó el REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que forma parte integrante de dicha resolución, y consta de ciento nueve (109) artículos, dos (02) disposiciones finales.

- 1.40. **Resolución Rectoral N° 0725-2023-UNHEVAL**, de fecha 09.OCT.2023, que ratificó la Resolución N° 0257-2023-UNHEVAL-CF-ENF, del 20 de setiembre de 2023, de la Facultad de Enfermería de la Unheval, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la Dra. Silna Teresita Vela López, docente principal a tiempo parcial, del 16 al 20 de octubre de 2023, para que participe en el XVI Congreso Internacional FEPPEN, organizado por la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción-Paraguay.

- 1.41. **Resolución Rectoral N° 0731-2023-UNHEVAL**, de fecha 11.OCT.2023, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0691-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 14 de setiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 31 de agosto de 2023, la renuncia irrevocable de la Dra. MERITH EVA BARDALES MENECEs a la plaza de docente contratado en la Escuela Profesional de Educación Inicial, categoría DC B1; **consecuentemente**, DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31.AGO.2023, la Resolución Consejo Universitario N° 1295-2023-UNHEVAL, del 03.ABR.2023.

- 1.42. **Resolución Rectoral N° 0732-2023-UNHEVAL**, de fecha 11.OCT.2023, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0692-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 14 de setiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unheval, que aceptó, por acuerdo del Consejo de

.../III





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-12-

Facultad, a partir del 31 de agosto de 2023, la renuncia irrevocable del Mg. JORGE FARID GABINO GONZALEZ a la plaza de docente contratado en la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, categoría DC B1; consecuentemente, DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31.AGO.2023, la Resolución Consejo Universitario N° 1296-2023-UNHEVAL, del 03.ABR.2023.

- 1.43. **Resolución Rectoral N° 0737-2023-UNHEVAL**, de fecha 12.OCT.2023, que aprobó la suscripción del CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que forma parte integrante de dicha resolución y consta de ocho (08) cláusulas; disponiendo que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica, adopte las acciones de su competencia para el registro del Convenio aprobado.

- 1.44. **Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNHEVAL**, de fecha 16.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:
1º. MODIFICAR el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0631-2023-UNHEVAL, del 14.SET.2023, rectificadora con la Resolución Rectoral N° 0660-2023-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1º. APROBAR el CONTRATO DIRECTO, por SUPLENCIA, de la profesional Mg. JULITA DEL PILAR FERNÁNDEZ DÁVILA ALFARO, en la categoría de DC-B2, para la Escuela Profesional de Psicología, por el Semestre II-2023, a partir del 21 de agosto al 22 de diciembre de 2023, o hasta la culminación de licencia sin goce de haber del docente ordinario Dr. EDILBERTO ENRIQUE SUERO ROJAS, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por cargo de confianza, lo que ocurra primero; contrato propuesto por la Facultad de Psicología, mediante la Resolución N° 162-2023-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 22 de agosto de 2023, modificado con la Resolución N° 258-2023-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF; de acuerdo al detalle que a continuación se menciona; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0010 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓDIGO	ASIGNATURA	N° ALUM.	TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL	CRED
			A	B	A	B		
2202	Neuropsicología	50	2		2	2	6	4
5202	Intervención en Salud Mental	50	2		2	2	6	4
	TOTAL		4		4	4	12	8

- 2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0631-2023-UNHEVAL, del 14.SET.2023, rectificadora con la Resolución Rectoral N° 0660-2023-UNHEVAL, del 21.SET.2023; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

- 3º. ENCOMENDAR al Decano de la Facultad de Psicología de disponer la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la profesional mencionada en el numeral 1º de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forme parte de la presente Resolución.

- 1.45. **Resolución Rectoral N° 0749-2023-UNHEVAL**, de fecha 17.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

- 1º. APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes GANADORES de la Convocatoria 2023-V del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROCESO CAS	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERÍA	GONZALES CECILIO GUISELA MAGALY	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
002	TÉCNICO DE CIENCIA DE DATOS	RECTORADO	SALAS REÁTEGUI ÁNGEL LUIS	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
003	INGENIERO CIVIL II	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ALMANZA GARAY SEBASTIÁN GONZALO	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL	LOPEZ TEJADA DAMARIS ELITA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
005	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL	CRUZ LORENZO BEATRIZ	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
006	TÉCNICO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	CUELLAR CARLOS KEMINY ELA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
007	TÉCNICO DE LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	GUZMAN ACOSTA PIER GIACOMO	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023

...III



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-13-

008	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	AGUIRRE GOMEZ FIORELLA MARILU	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
009	TÉCNICO DE LABORATORIO DE CLÍNICA DE SIMULACIÓN	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	CARLOS JACOBO YOMAIRA KAORI	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
010	ODONTÓLOGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	SOLIS HERRADA FIORELLA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
011	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	MELGAREJO ALBRIZIO ELSY MILDRED	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023

2º. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Unidad Funcional de Escalafón y Control los files de los servidores contratados con el numeral 1º de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias que el caso amerita para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1º de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.46. **Resolución Rectoral N° 0750-2023-UNHEVAL**, de fecha 18.OCT.2023, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO B-2024, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo responsabilidad única del coordinador general del Centro Preuniversitario Valdizano su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que la Coordinación General del Centro Preuniversitario Valdizano tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 0781-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 17.OCT.2023, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.47. **Resolución Rectoral N° 0754-2023-UNHEVAL**, de fecha 19.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. MODIFICAR la Resolución Consejo Universitario N° 4025-2022-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2022, que conformó el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASCENSO Y/O PROMOCIÓN, Y CONTRATO PARA SUPLENCIA TEMPORAL DEL PERSONAL BAJO EL D.LEG. 276, debiendo estar conformado de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES

- 1.1. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, PRESIDENTE
- 1.2. Director(a) de la Dirección General de Administración, MIEMBRO
- 1.3. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión, MIEMBRO

SUPLENTES

- 1.1. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, PRESIDENTE
- 1.2. Director(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información, MIEMBRO
- 1.3. Jefe de la Unidad de Servicios Generales, MIEMBRO

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdos a sus funciones y/o atribuciones.

1.48. **Resolución Rectoral N° 0757-2023-UNHEVAL**, de fecha 20.OCT.2023, rectificadora en lo que corresponde al numeral 2º, mediante la **Resolución Rectoral N° 0764-2023-UNHEVAL**, de fecha 24.OCT.2023, que autorizó la licencia por capacitación oficializada del 30 de octubre al 09 de noviembre de 2023, al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que participe en el Taller "Asociaciones Internacionales Sostenibles en Salud Global" y demás eventos organizados por la Universidad de Wabash College; asimismo, encargó las funciones de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, vicerrectora académica, a partir del 04 al 09 de noviembre de 2023, precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generen en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán

...///

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-14-

tramitados por la secretaría de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

1.49. **Resolución Rectoral N° 0758-2023-UNHEVAL**, de fecha 20.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. MODIFICAR el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0749-2023-UNHEVAL, del 17 de octubre de 2023, con la que se APROBÓ el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; en el extremo de incluir el Proceso CAS N° 012 (CONCURSO CAS N° 012-2023-UNHEVAL-HCO) que no ha sido considerado en el Oficio N° 0625-2023- UNHEVAL-URH/J; consecuentemente, aprobar el contrato de los siguientes GANADORES de la Convocatoria 2023-V del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo con el siguiente detalle; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

PROCESO CAS	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERÍA	GONZALES CECILIO GUISELA MAGALY	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
002	TÉCNICO DE CIENCIA DE DATOS	RECTORADO	SALAS REÁTEGUI ÁNGEL LUIS	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
003	INGENIERO CIVIL II	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ALMANZA GARAY SEBASTIÁN GONZALO	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL	LOPEZ TEJADA DAMARIS ELITA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
005	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL	CRUZ LORENZO BEATRIZ	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
006	TÉCNICO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	CUELLAR CARLOS KEMINY ELA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
007	TÉCNICO DE LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	GUZMAN ACOSTA PIER GIACOMO	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
008	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	AGUIRRE GOMEZ FIORELLA MARILU	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
009	TÉCNICO DE LABORATORIO DE CLÍNICA DE SIMULACIÓN	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	CARLOS JACOBO YOMAIRA KAORI	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
010	ODONTÓLOGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	SOLIS HERRADA FIORELLA	GANADOR	16/10/2023	31/12/2023
011	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	MELGAREJO ALBRIZZIO ELSY MILDRED	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023
012	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERÍA	SOLANO ROBLES JESSICA KAROLINA	GANADOR	12/10/2023	31/12/2023

2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0749-2023-UNHEVAL, del 17.OCT.2023; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

1.50. **RESOLUCIÓN Rectoral N° 0763-2023-UNHEVAL**, de fecha 24.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. MODIFICAR el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a las siguientes "Actividades", desde el numeral 5, de acuerdo con el siguiente detalle, propuesto con la Resolución N° 0753-2023-UNHEVAL-FCE/CE, del 19 de octubre de 2023; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
5	Evaluación por la Comisión de Evaluación	Del 22 al 24 de noviembre de 2023
6	Remisión del Informe final de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad	27 de noviembre de 2023
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios a través del correo institucional de la Facultad	28 de noviembre de 2023



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3689-2023-UNHEVAL

-15-

8	Aprobación del Informe Final de la Comisión de Evacuación por el Consejo de Facultad	29 de noviembre de 2023
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario.	30 de noviembre al 07 de diciembre de 2023.

2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.

1.51. Resolución Rectoral N° 0764-2023-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2023, que resolvió lo siguiente:

1º. CONCEDER licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por los días 27 y 30 de octubre y por los días 2 y 3 de noviembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación de la Unheval, por el día 27 de octubre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico y de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT, rector de la Unheval, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. MODIFICAR el numeral 2º de la Resolución Rectoral N° 0757-2023-UNHEVAL, del 23.OCT.2023, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º. ENCARGAR las funciones de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, vicerrectora académica, a partir del 04 al 09 de noviembre de 2023; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaría de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

1.52. Resolución Rectoral N° 0765-2023-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2023, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad N° 112-2023-UNHEVAL-FMVZ-CF, del 13 de octubre de 2023, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unheval, que ratificó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Resolución Decanato N° 264-2023-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 12.SET.2023, con la que se APRUEBA el PLAN DE GESTIÓN 2023-2026 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de dicha resolución rectoral.

1.53. Resolución Rectoral N° 0766-2023-UNHEVAL, de fecha 24.OCT.2023, que ratificó la Resolución N° 152-2023-UNHEVAL-FCS-CF, del 20 de setiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Unheval, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el PLAN DE GESTIÓN de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2023-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la señalada resolución rectoral.

2º. DISPONER que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según sus funciones y/o atribuciones.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado.-VRAcad
VRInv.-OCI-OAJ
Transparencia
DIGA.-Archivo



SECRETARIA GENERAL (E)
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y demás fines.